

Caracas, 27 de junio 2024

SAA-01-0392-2024

CIRCULAR

**A TODOS LOS SUJETOS REGULADOS DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA
Y PÚBLICO EN GENERAL**

El Superintendente de la Actividad Aseguradora (E), **OMAR OROZCO COLMENARES**, designado según Resolución N° 003 de fecha 18 enero de 2021, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°42.049 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 8, ordinales 1, 2, 4 y 18, de la Ley de la Actividad Aseguradora, informa lo siguiente:

Queda suspendida de forma excepcional la atención directa a todos los usuarios, a través de taquillas y oficinas de la Superintendencia, desde el 1 al 4 de julio de 2024, sin embargo, se mantendrá la atención a cualquier denuncia, reclamo o queja en la Dirección de Defensoría del Tomador, Asegurado, Beneficiario, Contratante, Usuario y Afiliado, vía telefónica a través del número 0800-7832734.

Adicionalmente, se extiende hasta el 12 de julio de 2024, la trasmisión o remisión, según corresponda, de la información financiera correspondiente al mes de junio de 2024.



Atentamente,

OMAR OROZCO COLMENARES
Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)

Resolución N° 003 de fecha 18 de enero de 2021
G.O.R.B.V. N° 42.049 de fecha 18 de enero de 2021